

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Resolución C.D. N. °: 407

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE CARGOS, PERFILES Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

-1-

San Lorenzo, 19 de julio de 2018.

Visto: El *memorandum* N. °: 03, de fecha 02 de febrero de 2018, por medio del cual, la dirección de desarrollo institucional, elevó el borrador del manual de cargos, perfiles y funciones, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), para su respectiva aprobación por parte de la máxima autoridad institucional, y;

Considerando:

Que, la *Ley* N. °: 1.590/00 en el *artículo* 12°, que crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte terrestre nacional e internacional.

Que, el *artículo* 14° del mismo cuerpo legal establece: "...la autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función de Director Nacional de Transporte".

Que, la *resolución* C.D. N. °: 547, de fecha 21 de noviembre de 2017, en su *artículo* 17°, establece: "...las solicitudes presentadas a consideración del Consejo de la Dinatran, deberán contar con un dictamen técnico y legal emanadas de las direcciones generales correspondientes."

Que, en concordancia, el *artículo* 18°, del mismo cuerpo normativo, establece: "...bajo ningún caso, las solicitudes mencionadas en el artículo anterior podrán ser tratadas sin contar con los dictámenes técnicos y legales pertinentes."

Que, se encuentra vigente la *resolución* C.D. N. °: 503, de fecha 22 de mayo de 2017, "Por la cual se aprueba la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Transporte".

Que, por *memorandum* N. °: 102, de fecha 16 de abril de 2018, la dirección general de gestión de talentos humanos, elevó informe donde consignó: "...se procedió a la revisión del manual de funciones de las distintas dependencias de la Dirección Nacional de Transporte, a fin de verificar si las funciones se adecuan al perfil de cada cargo, conforme a los criterios establecidos en el Manual de Funciones de la Función Pública,



Abg. Fernando A. Benítez Trala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN



Abg. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Resolución C.D. N. °: 407

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE CARGOS, PERFILES Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

-2-

por lo que esta dirección no opone reparos al respecto. Por lo expuesto precedentemente, remito adjunto dos biblioratos que contienen las funciones de las distintas dependencias de la Dinatran, para su conocimiento y fines que corresponda."

Que, por dictamen D.G.A.J. N. °: 145, de fecha 27 de abril de 2018, la dirección general de asuntos jurídicos, realizó el estudio de legalidad correspondiente, y concluyó: "...por lo expuesto, esta dirección general de asuntos jurídicos no encuentra óbices normativos para la prosecución de los trámites legales correspondientes, al no haber encontrado defectos formales y de estilo en el borrador de resolución remitido por la dirección de desarrollo institucional, en el memorandum de referencia."

Que, el tema en cuestión fue tratado y aprobado -de manera unánime- por el Consejo de la Dinatran, en ocasión de llevarse a cabo la V reunión extraordinaria, de fecha 17 de julio de 2018.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N. °: 1.590/2000, el Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el "Manual de Cargos, Perfiles y Funciones", de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la dirección de desarrollo institucional, la adopción de acciones tendientes a realizar la correcta socialización del manual aprobado en el artículo 1°, del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- La presente resolución será refrendada por el presidente y el secretario ejecutivo del Consejo, de conformidad a la resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 98, de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Fernando A. Balleza Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN



Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

Manual de Cargos, Perfiles y Funciones



DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

000001

<p>Anexo 01 - Resolución CD N° <u>407</u> /2018</p> 	Manual de Cargos, Perfiles y Funciones	Sigla
	DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAM)	DINATRAM
		Versión: Final
		Vigencia:

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO NORMATIVO

3. CRITERIOS TÉCNICOS PARA ELABORACIÓN DE LOS MANUALES DE FUNCIONES Y PERFILES DE LA DINATRAM.

3.1. Fundamentos

3.2 Criterios Técnicos

3.3 Descripción del Manual

3.4 Puestos de Trabajo DINATRAM

4. MAPA COMPARATIVO

4.1 Perfil de Competencias

5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DINATRAM

	Aprobado por	Fecha de Vigencia	Página
			000002

<p>Anexo 01 - Resolución CD N° <u>407</u> /2018</p>  <p>DINATRAN DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE</p>	Manual de Cargos, Perfiles y Funciones	Sigla
	<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN)</p>	DINATRAN
		Versión: Final
		Vigencia:

1. INTRODUCCIÓN

Atendiendo la vigencia de la Ley N° 1590/2000, de fecha 12 de setiembre de 2000 "Que regula el Sistema Nacional de Transporte y crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) y la Secretaría Metropolitana de Transporte (SMT)"

El Consejo de la Dirección Nacional de Transporte, a través de la Resolución CD N° 503, de fecha 22 de mayo de 2017, "APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE".

Considerando la trascendente necesidad de actualizar las funciones y perfiles de los cargos aprobados en dicha Resolución, la Dirección de Desarrollo Institucional, con la participación actividad de la Coordinación General del MECIP, Departamento de OyM y todas las Direcciones de la DINATRAN, han llevado a cabo la elaboración de los Manuales de Funciones y Perfiles de Puestos de Trabajo.

Los Manuales de Funciones y Perfiles o competencias, como herramienta técnica necesaria para la gestión y desarrollo de las personas que trabajan en la Dirección Nacional de Transporte, contiene en forma ordenada y sistemática, información relevante para el desarrollo y ejecución de las funciones.

Este documento tiene por finalidad organizar la estructura interna de la institución, mediante la definición de la misión de cada puesto de trabajo, y la definición de funciones generales y específicas asignadas a cada puesto que conforma la estructura organizacional; así como los requerimientos en materia de perfiles y conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño, así como indicadores de desempeño.



Aprobado por

Fecha de Vigencia

Página

000003

<p>Anexo 01 - Resolución CD N° <u>407</u> /2018</p> 	Manual de Cargos, Perfiles y Funciones	Sigla
	<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN)</p>	DINATRAN
		Versión: Final
		Vigencia:

2. MARCO NORMATIVO

Para la elaboración del Manual de Funciones y Perfiles de la Dirección Nacional de Transporte, se ha tomado en cuenta el ordenamiento jurídico citado a continuación:

- a) La Constitución Nacional de la República del Paraguay
- b) Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”
- c) La Ley 1626/00, “De la Función Pública”
- d) La Resolución CD N° 503/2017, de fecha 22 de mayo de 2017, “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE”.
- e) La Resolución CD N° 442/2009, “Por la cual se adopta la implementación y el Mantenimiento del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN).
- f) Las disposiciones establecidas en el Código Civil, Código Laboral y demás leyes que afecten a las relaciones laborales y/o contractuales entre funcionarios y la DINATRAN.

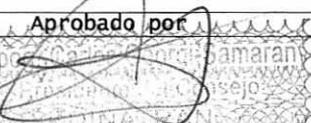
3. CRITERIOS TÉCNICOS PARA ELABORACIÓN DE LOS MANUALES DE FUNCIONES Y PERFILES DE LA DINATRAN

3.1 Fundamentos

El sistema organizativo de la Dirección Nacional de Transporte lo compone la organización formal, cuyos elementos más importantes son el organigrama y los manuales de funciones y perfiles.

El organigrama constituye la representación gráfica de la estructura organizacional de una institución indicando los distintos órganos y niveles jerárquicos, así como las relaciones entre los mismos.



Aprobado por	Fecha de vigencia	Página
		000004

<p>Anexo 01 - Resolución CD N° <u>407</u> /2018</p> 	Manual de Cargos, Perfiles y Funciones	Sigla
	DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN)	DINATRAN
		Versión: Final
	Vigencia:	

El Manual de Funciones y Perfiles es parte de los procesos de comunicaciones de la DINATRAN y cuyo objetivo es la designación formal de las principales funciones de las áreas, las relaciones de autoridad y responsabilidad entre las mismas.

A partir de la vigencia de la normativa que aprueba la nueva estructura organizacional y funcional de la DINATRAN, se ha aunado esfuerzos, a fin de construir participativamente estos instrumentos de gestión. De este modo, la Dirección de Desarrollo Institucional, dependencia de la DINATRAN que tiene entre sus funciones asesorar a las distintas Direcciones de la Institución en materia de Manuales de Funciones, ha sido facultada a elaborar y consolidar los Manuales de Funciones y Perfiles de la DINATRAN.

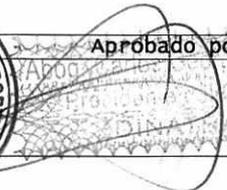
3.2 Criterios técnicos

Para el diseño y elaboración de los Manuales de Cargos, Funciones y Perfiles, se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

Elaboración del mapa de Perfiles de la DINATRAN, en concordancia con los criterios técnicos de la Dirección General de Gestión de Talentos Humanos.

- Plan Estratégico Institucional de la DINATRAN 2013-2017 con proyección al 2022, Misión, Visión y Valores de la DINATRAN.
- Macroprocesos y Procesos identificados y aprobados por el Comité de Control Interno y la Máxima Autoridad Institucional de la DINATRAN, en concordancia con los criterios técnicos del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP).



<p>APROBADO POR</p> 	Fecha de Vigencia	Página
		000005

<p>Anexo 01 - Resolución CD N° <u>407</u> /2018</p>  <p>DINATRAM DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE</p>	Manual de Cargos, Perfiles y Funciones	Sigla
	DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAM)	DINATRAM
		Versión: Final
		Vigencia:

3.3 Descripción del Manual

3.3.1. El Manual contiene:

- **Macroprocesos**, procesos y subprocesos, por dependencias.
- **Ubicación del puesto en la organización:** La Estructura orgánica y funcional de la dependencia.
- **Denominación del puesto:** Se describe la denominación del puesto de trabajo.
- **Finalidad del puesto:** Se establece la misión y finalidad del puesto de trabajo.
- **Ubicación del puesto en la organización:** Se especifica la ubicación del puesto de acuerdo a la estructura, sea ésta organizacional y/o funcional, nivel de dependencia, (superior, inferior) y áreas bajo su responsabilidad.
- **Nivel de dependencia:** Se especifica la ubicación de la dependencia según el tipo de macroprocesos que le corresponda. Estos pueden ser: Conducción Política, Misional, Estratégico y de Apoyo.
- **Perfil del puesto:** Se han descrito los requerimientos del puesto, sean estos mínimos requeridos u opcionales deseables, educación formal y conocimientos acreditados, habilidades y competencias para el ejercicio del cargo.
- **Observaciones:** Se especifican otras exigencias a ser consideradas en los Perfiles de Puestos de Trabajo:
 - a) No hallarse en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley N° 1626/2000.
 - b) No poseer retiro voluntario o incentivado en los plazos previstos en las normativas vigentes.
 - c) Otros criterios que la máxima autoridad institucional especifique y que se encuentren enmarcados en las normas legales vigentes.
- **Funciones generales del puesto:** En concordancia con los criterios de la DGGTH y la DDI, se han determinado las funciones generales que cada puesto de trabajo deberá contener, bajo las condiciones de planificación, dirección, ejecución y control.



Aprobado, por	Fecha de Vigencia	Página
 Jorge Samaran Presidente del Consejo		000006

<p>Anexo 01 - Resolución CD N° <u>407</u> /2018</p> 	Manual de Cargos, Perfiles y Funciones	Sigla
	DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN)	DINATRAN
		Versión: Final
		Vigencia:

- **Funciones específicas del puesto:** Se describieron las funciones específicas de cada puesto de trabajo, de acuerdo a los procesos y subprocesos identificados en cada dependencia, para el cumplimiento de los objetivos.

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DE LA DINATRAN

4.1 Nivel de Conducción Política

- Consejo de la Dirección Nacional de Transporte
- Presidencia del Consejo y Director Nacional

4.2 Nivel de Conducción Estratégica, Misional Orgánica y Apoyo

- Dirección General Secretaría Ejecutiva del Consejo de la DINATRAN
- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción
- Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
- Dirección General de Gestión de Talentos Humanos
- Dirección General de Auditoría Interna
- Dirección General de Contrataciones
- Dirección General de Administración y Finanzas
- Dirección General de Transporte Terrestre
- Dirección General de Planificación de Transporte
- Dirección General de Fiscalización de Transporte
- Dirección General de Juzgado de Faltas
- Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones
- Dirección de Inspección Técnica Vehicular
- Dirección de Desarrollo Institucional



Aprobado por

[Handwritten signature]

Fecha de Vigencia

Página

000007

ORGANIGRAMA GENERAL



000008

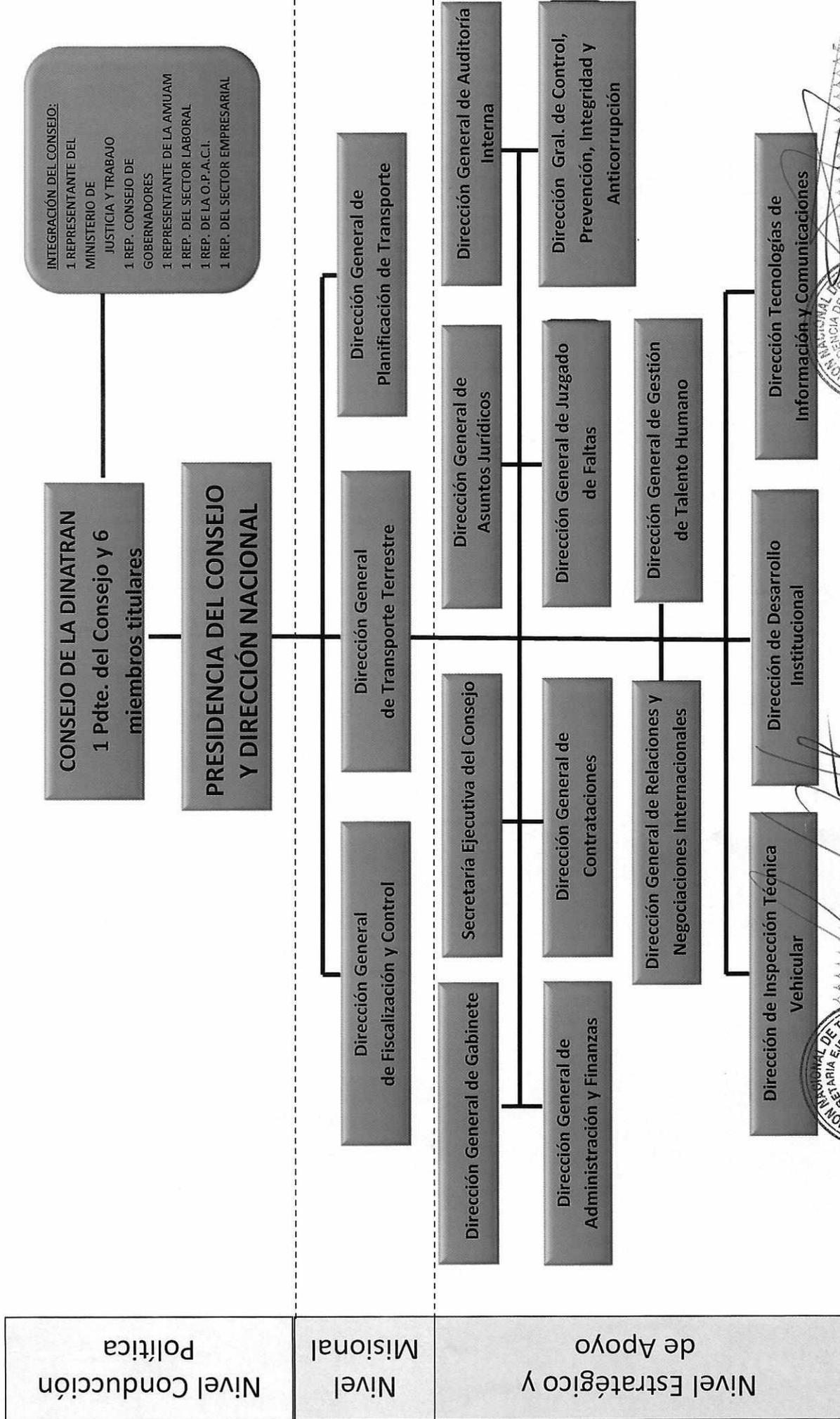


DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

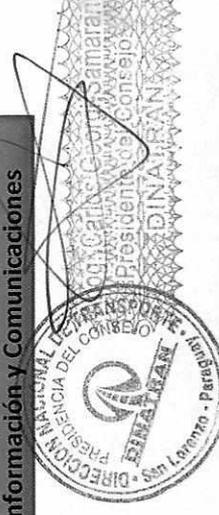
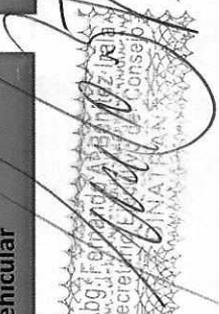
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy



600000



 <p>Anexo 01 - Resolución N° <u>407</u>/2018</p>	Manual de Cargos, Perfiles y Funciones	Sigla
	DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	DDI
		Versión: Final
		Vigencia:

DESCRIPCION DE CARGOS, PERFILES Y FUNCIONES

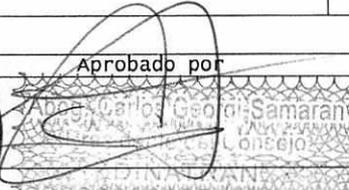
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

COMPONENTE	: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTÁNDAR	: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
FORMATO	: Parámetros definición de Cargos
N°	: 62.
NIVEL DE LA DEPENDENCIA	: Conducción Política y Estratégica
CARGO	: Presidente del Consejo y Director Nacional de Transporte
DENOMINACIÓN	: Dirección Nacional de Transporte
RELACIÓN SUPERIOR	: Presidente de la República (a través del MOPC) Consejo de la DINATRAN
RELACIÓN INFERIOR	: Supervisa a las siguientes reparticiones: <ul style="list-style-type: none"> - Direcciones Generales - Direcciones de Áreas - Coordinadores
OBJETIVO	: Ejercer, coordinar y Supervisar actividades que conciernen al sector transporte, como máxima autoridad institucional, conforme lo determina la Ley N° 1590/00 de creación de la misma y el marco normativo correspondiente.

PERFIL REQUERIDO:

COMPONENTE	MÍNIMO REQUERIDO	OPCIONALES DESEABLES
EXPERIENCIA LABORAL	Idoneidad necesaria para el ejercicio del cargo. Experiencia en Alta Gerencia en Servicio Público o Privado	Experiencia General: 10años, instituciones del sector público o privado.



Aprobado por

 Carlos Georj Samaran
 Consejo

Fecha de vigencia	Página
	000010

	Anexo 01 - Resolución N° _____ /2018	Manual de Cargos, Perfiles y Funciones	Sigla DDI
		DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	Versión: Final

EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	Título Universitario	Profesional Universitario, Posgrados y Especialización en materias afines al puesto: Administración Pública, Gestión de Personas, Finanzas Públicas, Desarrollo Humano, Presupuesto Público y otros relacionados al puesto de Alta Dirección
PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS	Conocimientos específicos referentes a: Políticas Públicas, diseño y evaluación; Política y Estrategia Institucional; Gobernabilidad y Liderazgo, Alta Gerencia Pública, Administración de Proyectos, Políticas de Gestión de Personas, Derecho Administrativo, Normativas que rigen la Administración Pública.	Conocimientos relevantes en materia de administración pública/servicio civil adquiridos en universidades u organismos, nacionales o internacionales. Experiencias en procesos de Reforma del Sector Transporte de América Latina y de otros países más desarrollados.
HABILIDADES	Habilidad analítica y toma de decisiones Manejo de herramientas informáticas/Programas. Habilidad Comunicacional en idiomas oficiales (español Guaraní) Habilidad mediática para enfrentar diversas situaciones. Negociación y Resolución de Conflictos Habilidad para gerenciar personas, administrar y gestionar bienes y otros elementos de la dependencia, gestionar recursos	Habilidad política y social para situaciones adversas.
COMPETENCIAS	Competencias requeridas: a) Compromiso con la	



Aprobado por

[Firma manuscrita]
 Director General
 Dr. Jorge Samaran
 Director General

Fecha de vigencia

Página

000011

<p>Anexo 01 - Resolución N° _____ /2018</p> 	Manual de Cargos, Perfiles y Funciones	Sigla
	DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	DDI
		Versión: Final
		Vigencia:

	<p>Calidad del Trabajo.</p> <p>b) Conciencia Organizacional.</p> <p>c) Iniciativa.</p> <p>d) Integridad.</p> <p>e) Flexibilidad.</p> <p>f) Autocontrol.</p> <p>g) Trabajo en Equipo.</p> <p>h) Responsabilidad</p>	
SUSTITUCIONES	<p>Sistema de reemplazo: El/la Director/a – Presidente/a del Consejo puede ser reemplazado/a:</p> <p>a) En término definitivo: - Por la persona que sea designado/a por el/la Presidente/a de la República.</p> <p>b) En término temporal: - Por uno/a de los/as Directores/as Generales o Directores/as del Staff de la Dirección Nacional de Transporte.</p>	

FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO

1. Presidir las reuniones del Consejo de la DINATRAN,
2. Ejercer la representación legal de la DINATRAN.
3. Proponer políticas, reglamentaciones y normas, para habilitar y fiscalizar todo lo referente al transporte de servicio nacional e internacional, destinados a cargas, pasajeros y servicios especiales.
4. Cumplir y hacer cumplir las instrucciones emanadas por el Superior Gobierno Nacional, conforme está diseñado en el Plan Nacional de Desarrollo 2030.
5. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones emanadas por el Consejo de la DINATRAN.
6. Proponer y estimular el desarrollo del servicio de transporte de cargas y pasajeros para su mayor eficiencia y economía.
7. Promover las características técnicas y condiciones que deberán reunir las unidades de transporte para su circulación.
8. Proponer modos de organización, prestación de servicios y explotación del sistema, líneas, itinerarios, frecuencias y tarifas de los servicios de transporte público de pasajeros nacional e internacional.
9. Proponer acciones y solicitar la colaboración de otras instituciones sean públicas o privadas, encaminándolas al mejor cumplimiento de sus funciones.
10. Proponer los medios para asegurar la continuidad de los servicios de transporte público de pasajeros.
11. Proponer las regulaciones a fin de proveer y conceder los servicios de revisión



Aprobado por

[Firma manuscrita]
Abog. Cel. Dr. Jorge Samaran

Fecha de vigencia

Página

000012

 <p>DINATRAM DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE</p>	<p>Anexo 01 - Resolución N° _____ /2018</p>	<p>Manual de Cargos, Perfiles y Funciones</p>	<p>Sigla</p>
			<p>DDI</p>
		<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE</p>	<p>Versión: Final</p>
			<p>Vigencia:</p>

técnica para la habilitación de los medios de transporte público de pasajeros y cargas, nacionales e internacionales.
12. Proponer la creación, ampliación o disminución de dependencias a los fines del cumplimiento de la Ley N° 1590/00.
13. Elevar al Consejo de la DINATRAM el anteproyecto de presupuesto.
14. Proponer el reglamento interno de la DINATRAM, que deberá ser aprobado por el Consejo.
15. Administrar los fondos de la DINATRAM, conforme al Presupuesto General de la Nación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO (Nivel de Autoridad)

1. Convocar a reunión del Consejo de la DINATRAM en forma periódica, conforme al reglamento interno del mismo.
2. Mantener relaciones de coordinación y cooperación recíproca con las Gobernaciones y Municipalidades en materias de su competencia.
3. Emitir resoluciones en materia de su competencia.
4. Identificar y negociar fuentes de apoyo técnico para mejorar el desempeño de los distintos programas y proyectos ejecutados por la Dirección Nacional de Transporte.
5. Realizar seguimiento para el control de la eficiencia, focalización e impacto del gasto social en el país, proponiendo cuando corresponda cambios en los programas.
6. Ejercer la representación Nacional ante el Sub Grupo 5 Transportes del MERCOSUR, como en otras instancias creadas en el ámbito del MERCOSUR y el ATIT.
7. Identificar y supervisar proyectos a ser ejecutados por las Distintas Direcciones en todo el territorio nacional en el ámbito de su competencia.
8. Generar espacios de cooperación político, cultural y tecnológico que permita la formulación de proyectos de desarrollo del transporte en todas sus formas.
9. Generar espacios de cooperación político, cultural y tecnológico que permita la formulación de proyectos.
10. Establecer y autorizar relaciones y/o contactos con fuentes de cooperación del ámbito internacional con organismos multilaterales, a través de intercambios de recursos técnicos y/o financieros.
11. Autorizar, controlar y promover programas de tareas conjuntas y procedimientos con entidades involucradas para el mejoramiento del sector transporte en todo el territorio nacional.



Aprobado por

Fecha de Vigencia

Página

000013

	Anexo 01 - Resolución N° _____/2018	Manual de Cargos, Perfiles y Funciones	Sigla
			DDI
		DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	Versión: Final
			Vigencia:

- | |
|---|
| 12. Autorizar la creación, modificación, reorganización, fusión de las áreas de su adscripción, para una mejor organización de la gestión institucional de los programas y proyectos implementados. |
| 13. Aprobar la contratación de bienes y servicios conforme a las normativas de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas y reglamentaciones correspondientes. |
| 14. Aprobar el Plan Estratégico Institucional de la DINATRAN. |



Aprobado por 	Fecha de Vigencia	Página 000014
---	-------------------	-------------------------